



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 3026

BUENOS AIRES, 30 MAR 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-005243-16-4 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma KFF S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación del nuevo Director Técnico (Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor SERGIO ALEJANDRO BENITEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 18.300.215, Matrícula Nacional Nº 11.588,



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3026

como Director Técnico de la firma KFF S.A., con domicilio en la calle Viamonte N° 1.716, 4° piso, oficina 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la calle Espora N° 41, Sarandí, provincia de Buenos Aires, a partir del 26 de mayo de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MERCEDES COGAN, Documento Nacional de Identidad N° 31.567.449, Matrícula Nacional N° 16.124, como Directora Técnica de la firma KFF S.A., con domicilio en la calle Espora N° 41, Sarandí, provincia de Buenos Aires.

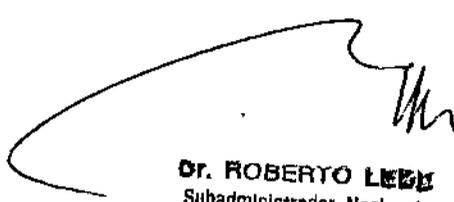
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-005243-16-4

DISPOSICIÓN N°

dc

3026


Dr. ROBERTO LEGE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.